



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **COMPARACIÓN DE PRECIOS COMPRE N.º 019-2023-MPE-C**

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar y departamento de Cusco, siendo las 08:30 horas del día 04 de octubre del año 2023, se dio inicio a la admisión y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS, COMPRE N.º 019-2023 - MPE-C**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE TANQUE DE AGUA DE 600 LT. INCLUIDO ACCESORIOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE CUYES EN LOS DISTRITOS DE COPORAQUE, ESPINAR, PICHIGUA Y ALTO PICHIGUA-ESPINAR-CUSCO"**, dirigido por el ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE, quien es responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la entidad. =====

Según el Art. 99 Procedimiento, Comparación de Precios en su numeral 99.1, "Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La entidad otorga la BUENA PRO a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP. =====
En cumplimiento de la normativa se tiene las siguientes ofertas: =====

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	FECHA DE PRESENTACIÓN	ESTADO
1	FERRESAN JK E.I.R.L.	20558020688	28/09/2023	VALIDO
2	CORPORACIÓN YANASALLA E.I.R.L.	20603919824	28/09/2023	VALIDO
3	INEDSA CORPORATION E.I.R.L.	20610686991	28/09/2023	VALIDO

Acto seguido se procede con la verificación de declaración jurada de postores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado y la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP). =====

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	EE.TT.	RNP	ESTADO
1	FERRESAN JK E.I.R.L.	20558020688	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
2	CORPORACIÓN YANASALLA E.I.R.L.	20603919824	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO
3	INEDSA CORPORATION E.I.R.L.	20610686991	CUMPLE	VIGENTE	VALIDO

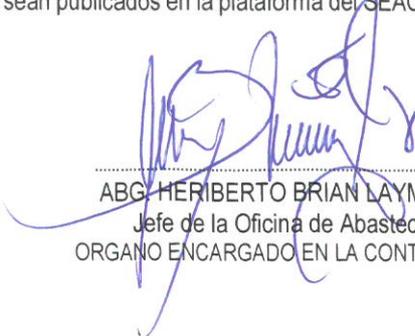
Se procede con la comparación de precios de las ofertas presentadas. =====

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUC	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	FERRESAN JK E.I.R.L.	20558020688	S/ 51,870.00	1er
2	CORPORACIÓN YANASALLA E.I.R.L.	20603919824	S/ 52,325.00	2do
3	INEDSA CORPORATION E.I.R.L.	20610686991	S/ 52,455.00	3ro

Se procede con el otorgamiento de la Buena Pro según Art. N° 99.2 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. La Entidad otorga la Buena pro a la cotización de menor precio: =====

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de Comparación de Precios, el OEC otorga la Buena Pro al postor:		
FERRESAN JK E.I.R.L. RUC: 20558020688	S/ 51,870.00	(Cincuenta y un mil ochocientos setenta con 00/100 Soles)

No habiendo ninguna observación por parte del órgano a cargo del procedimiento de selección, da por concluido este acto y firma al pie del presente en señal de conformidad siendo las 09:30 horas del 04 de octubre del año 2023, y que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE. =====


ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE
Jefe de la Oficina de Abastecimiento
ORGANO ENCARGADO EN LA CONTRATACIONES